



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

# **CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS EN EL ECUADOR**

Documento elaborado en base al Manual de Nombres Geográficos del  
Grupo de Expertos de las Naciones Unidas (UNGEGN)

Versión 1.0

*Junio 2024*



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## CRÉDITOS

### Autoridades IGM

Ing. Jaime A. Navarrete B.  
General de Brigada  
DIRECTOR DEL IGM

Ing. Humberto A. Parra C.  
Coronel – C.S.M  
SUBDIRECTOR DEL IGM

Ing. Darwin X. Ibañez P.  
Teniente Coronel – EM  
Director Cartográfico

Ing. Cristian F. Cordero B.  
Capitán – E  
Director de IIDES, Normalización y Archivo Nacional

### Autores

Equipo Técnico Gestión Cartográfica  
Ing. Ricardo Elizalde  
SP. Bessy García  
SP. Viviana Elao  
SP. Andrea Benavides  
SP. Franklin García

Equipo Técnico Dirección Geográfica  
Lic. Geovana Pullas

### Revisión técnica

Gestión Normalización  
Gestión Cartográfica



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

<b>Fecha del cambio</b>	<b>Versión</b>	<b>Breve descripción</b>	<b>Autor/modificado por</b>
2023-10-27	0.1	Primera versión preliminar	Ricardo Elizalde
2024-04-01	0.2	Segunda versión preliminar	Ricardo Elizalde
2024-06-10	1.0	Primera versión	Ricardo Elizalde



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	6
2. OBJETO.....	7
3. ALCANCE.....	7
4. DEFINICIONES GENERALES.....	7
5. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	9
6. REFERENCIAS CON OTRAS NORMAS .....	9
7. CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS EN EL ECUADOR .....	10
7.1. NOMINACIÓN DE LOS OBJETOS GEOGRÁFICOS.....	10
7.1.1. Base Legal.....	10
7.1.2. El sistema toponímico en Ecuador.....	10
7.2. DIRECTRICES PARA LA NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS.....	13
7.2.1. Definición y principios.....	13
7.2.2. Sistema de escritura de los NG .....	15
7.3. DIRECTRICES TOPONÍMICAS GENERALES .....	16
7.3.1. Uso del idioma .....	16
7.3.2. Combinaciones idiomáticas .....	16
7.3.3. Traducciones en los NG.....	17
7.3.4. Nombres geográficos en los idiomas sin escritura.....	17
7.4. DIRECTRICES TOPONÍMICAS ESPECÍFICAS .....	18
7.4.1. Uso de diacríticos.....	18
7.4.2. Uso de abreviaturas, acrónimos, siglas y símbolos.....	18
Abreviaturas .....	18
Acrónimos.....	19
Siglas.....	20
Símbolos .....	20
7.4.3. Uso de mayúsculas y minúsculas.....	20
Mayúsculas .....	21
Minúsculas .....	21
Artículos y uso de las mayúsculas .....	21
7.4.4. Barra y topónimos bilingües .....	22



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

7.4.5.	Uso de preposiciones de, del, en, para, a, al, con.....	22
7.4.6.	Uso de guiones .....	23
7.4.7.	Uso de paréntesis .....	24
7.4.8.	Denominación de los números .....	24
7.5.	NOMBRES GEOGRÁFICOS .....	25
7.5.1.	Uso de nombres personales y nombres honoríficos .....	25
7.5.2.	Tratamiento de nombres discriminatorios o peyorativos .....	26
7.5.3.	Nombres comerciales y de edificaciones .....	27
7.5.4.	Nombres de áreas-sitio.....	29
7.5.5.	Nombres en áreas de zonas naturales.....	29
7.5.6.	Nombres variantes o alónimos .....	30
7.5.7.	Nombres de vértices geodésicos e hitos de frontera .....	31
7.5.8.	Nombres de zonas litorales, insulares, marítimos y antárticos .....	32
7.6.	COMPETENCIA EN EL USO DE NOMBRES OFICIALES AVALADOS POR REGISTROS OFICIALES Y DEMÁS NOMBRES LEGALES .....	33
7.6.1.	Nombres de jurisdicciones político-administrativas .....	33
7.6.2.	Nombres de zonas urbanas y rurales.....	34
7.6.3.	Nombres en áreas limítrofes y de frontera internacional .....	35
7.7.	CONSIDERACIONES FINALES .....	36
8.	BIBLIOGRAFÍA .....	37

## ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1.** Clasificación general de los NG. Adaptado de (PAIGH, 2023).....12

**Tabla 2.** Clasificación específica de los NG con enfoque en el Ecuador.....12



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 1. ANTECEDENTES

El Subproceso de Nombres Geográficos pertenece al Proceso de Generación de Cartografía Oficial de la Dirección Cartográfica, parte del Instituto Geográfico Militar (IGM). La metodología aplicada desde los inicios del IGM para el levantamiento de nombres propios fue la clasificación de campo que, además de extraer los nombres de accidentes geográficos y objetos cartográficos de importancia mediante entrevistas a moradores del sector, también incluía la identificación de elementos no foto identificables como los anchos de vías, puentes, tipo de vegetación, torres de alta tensión, anchos de hidrografía, etc.

A partir del año 1972 se aplica el Manual de Especificaciones Técnicas para Mapas Topográficos, Capítulos V de Clasificación de Campo y VI Compilación y Simbolización, publicado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), manteniendo la metodología de clasificación de campo mediante entrevistas e identificación del objeto cartográfico y la rotulación descriptiva, con el fin de afianzar la clasificación que no podía expresarse a través de la simbología.

El IGM, alineado con las especificaciones técnicas del IPGH, realiza entrevistas a moradores de la zona con el fin de obtener la información completa, exacta y al día, dichos nombres deben contemplar su escritura y su uso corriente. Como procedimiento, no debe considerarse dichos nombres como oficiales o que su escritura sea correcta sólo por estar en el mapa, es predominante los documentos legales, tales como actas legislativas, cartas municipales, registros de los tribunales, informes sobre censos, etc.; si se carece de autoridades legales se puede aceptar el nombre del mapa pero debe verificarse con las autoridades oficiales locales (IPGH, 1972, pág. 274).

De acuerdo a las Políticas Nacionales de Información Geoespacial dictadas por el Consejo Nacional de Geoinformación (CONAGE) y aprobadas mediante Registro Oficial No. 269 del 01 de septiembre del 2010, la institución competente del dato fundamental de nombres geográficos es el IGM y como entidades generadoras se encuentran INEC, IGM y el Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural. El nombre geográfico es definido en esta misma política como el nombre propio actual con el que se designa una entidad geográfica, relativamente permanente del paisaje terrestre, marino o aéreo, natural o artificial, que tiene una identidad propia dentro de un contexto cultural. Con frecuencia está formado por un término genérico y un término específico.

Actualmente las iniciativas para la normalización de nombres geográficos a nivel mundial la está liderando el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, perteneciente a la Organización de Naciones Unidas (ONU); al pertenecer el Ecuador a esta organización es necesario comenzar a alinearse con las guías y procedimientos planteados por mencionado grupo de expertos.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 2. OBJETO

Este documento recopila los criterios técnicos y los lineamientos para estandarizar el uso y el empleo de los nombres geográficos en bases cartográficas digitales, obtenidos a través de recopilación de información en fuentes cartográficas fiables y de comprobaciones efectuadas en campo, indistintamente de la escala de trabajo. La base de datos de nombres geográficos será de geometría tipo punto.

## 3. ALCANCE

Estas especificaciones deben ser aplicadas por todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas por la Ley de la Cartografía Nacional, que empleen bases cartográficas digitales de nombres geográficos indistintamente de la escala de trabajo.

## 4. DEFINICIONES GENERALES

Los términos empleados en el presente documento, corresponden a las definiciones que se encuentran en el glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos (UNGEKN, 2002).

**Acrónimo:** Palabra formada por las letras iniciales, y a veces por más letras, de otras palabras. Ejemplos: Soweto (South West Townships); Radar; UNGEKN.

**Alónimo:** Cada uno de dos o más topónimos empleados para referirnos a un mismo accidente topográfico. Ejemplos: Hull, Kingston upon Hull; Vesterhavet, Nordsee; Swansea, Abertawe; Johannesburg, Egoli.

**Base de datos digital de topónimos:** Conjunto completo de los archivos y/o registros de ordenador que contiene (todos) los topónimos de una región, con o sin acompañamiento de datos, en forma legible por ordenador.

**Diacrítico:** Signo ortográfico, generalmente pequeño, colocado encima, debajo o a través de una letra o grupo de letras para cambiar el valor fonemático de la(s) letra(s) original(es), para significar intensidad o tono o para distinguir dos palabras. Ejemplos: En alemán, ä, ö, ü; en español, ñ; en la romanización del ruso cirílico, š y č; en la del hebreo, h; en polaco, ł; en rumano, ț; en francés où (donde) frente a ou (o).

**Directrices toponímicas:** Conjunto de reglas que rige la normalización de los topónimos de un país y su representación en mapas y nomenclátors.

**Endónimo:** Nombre de un accidente geográfico en una de las lenguas utilizadas en la región en la que se localiza el accidente. Ejemplos: Vārānasī (no Benarés); Aachen (no Aix-la-Chapelle); Krung Thep (no Bangkok); al-Uqşur (no Luxor); Teverya (no Tiberias).

**Exónimo:** Nombre propio, o su forma escrita, usual en una lengua para designar un accidente geográfico



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

situado fuera del área donde aquella lengua tiene carácter oficial, y que difiere en su forma del nombre usado en la lengua o lenguas oficiales del área donde el accidente geográfico está situado. Ejemplos: Warsaw es el exónimo inglés de Warszawa; Londres, el español de London; Mailand, el alemán de Milano. El endónimo latinizado Moskva en lugar de Москва, no es un exónimo, ni tampoco la forma pinyin Beijing, mientras que Pekín sí es un exónimo. Las Naciones Unidas recomiendan reducir al mínimo el uso de exónimos en el uso internacional

**Nombre común:** Palabra que se aplica a personas o cosas de una misma especie o clase. Ejemplos: topónimo, letra, ciudad.

**Nombre propio:** Palabra que se aplica a una persona o cosa para diferenciarlas de otras de su misma clase. Ejemplos: Alberto, Beijing, Budapest.

**Nombre propio normalizado:** Nombre propio sancionado por una autoridad en nombres geográficos como el preferido entre los alónimos de un accidente determinado. Sin embargo, un accidente dado puede tener más de un nombre normalizado. Ejemplo: Kaapstad y CapeTown (pero no Capetown).

**Normalización de nombres geográficos:** Aprobación por una autoridad en nombres de uno o más nombres propios particulares, junto con la forma exacta de escribirlos, para aplicarlos a un accidente geográfico determinado, y también de las condiciones para su uso. En sentido más amplio, normalización de topónimos.

**Término descriptivo:** Una palabra (usualmente un nombre común, un adjetivo o una frase), por ejemplo, impresa en un mapa, que designa un accidente topográfico por sus propiedades pero que no es un topónimo. Ejemplos: aeropuerto; depósito de agua; canal; permanente, estacional (para las corrientes).

**Término genérico:** Nombre común que describe un accidente topográfico en función de sus características y no por su propio nombre. Ejemplos: montaña, mountain, san, shan, dagh, jabal, har; río, river, wādi, gang. Puede formar parte de un topónimo.

**Topónimo:** Nombre propio con que se designa un accidente topográfico. Se conoce también como nombre geográfico. Sirve para designar tanto los nombres geográficos como los nombres propios extraterrestres.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 5. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONAGE	Consejo Nacional de Geoinformación
CONALI	Comisión Nacional de Límites Internos
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial
IGM	Instituto Geográfico Militar
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INOCAR	Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada del Ecuador
IPGH	Instituto Panamericano de Geografía e Historia
ISO	International Organization for Standardization
NG	Nombre Geográfico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OG	Objeto Geográfico
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RAE	Real Academia Española
UNGEGN	United Nations Group of Experts on Geographical Names

## 6. REFERENCIAS CON OTRAS NORMAS

Las especificaciones técnicas descritos en el presente documento, que recopila los criterios y lineamientos para la normalización de nombres geográficos en el Ecuador, han sido adaptadas a la realidad nacional, considerando la documentación técnica del Manual de Nombres Geográficos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas (UNGEGN), de las lecciones aprendidas de países que se encuentran alineados a mencionadas recomendaciones y a las experiencias adquiridas en el desarrollo de proyectos oficiales realizados por las áreas de producción cartográfica del IGM.

Cabe destacar, que este documento representa el primer aporte en el país para estandarizar el empleo de los nombres geográficos en bases de datos digitales.

**ONU**, Organización de las Naciones Unidas, 2007. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN). Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos.

**IGN**, Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina, 2021. Dirección Nacional de Servicios Geográficos. Principios y Directrices para la Definición de Nombres Geográficos de la República Argentina.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 7. CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS EN EL ECUADOR

### 7.1. NOMINACIÓN DE LOS OBJETOS GEOGRÁFICOS

#### 7.1.1. Base Legal

- Ley de Cartografía Nacional, año 1978. Art. 2.- El Instituto Geográfico Militar realizará toda actividad cartográfica referente a la elaboración de mapas y levantamiento de cartas oficiales del territorio nacional.
- Registro Oficial N° 269, del 01 de septiembre de 2010. Consejo Nacional de Geoinformación (CONAGE). Políticas Nacionales de Información Geoespacial. La entidad competente del dato fundamental de nombres geográficos es el Instituto Geográfico Militar.
- Registro Oficial N° 259, del 03 de agosto de 2020. Capítulo IV. De la estructura institucional descriptiva. Literal 1.2.1.1. Gestión de Generación de Cartografía Oficial: *"Ejecutar y actualizar la cartografía oficial a diferentes escalas y mantener el marco referencia geodésico nacional, mediante la utilización de tecnologías y metodologías de vanguardia, a fin de colaborar con el cumplimiento de la misión del IGM."*
  - Entre las atribuciones se tiene: *"... h) Dirigir la generación de Cartográfica Oficial y proyectos especiales a diferentes escalas sujetándose a normas y especificaciones vigentes, en formato digital e impreso; n) Gestionar los datos fundamentales asignados al instituto por la entidad de control de geoinformación..."*. Entre los entregables se tiene: *"...7. Base de datos de nombres geográficos..."*.

#### 7.1.2. El sistema toponímico en Ecuador

El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEGN) define al **nombre geográfico (NG)** como el **nombre propio dado a un accidente sobre la superficie de la Tierra** (Glosario, 216).

Es decir, se refiere al nombre único de una entidad geográfica, que de una forma más amplia puede entenderse como el **nombre propio actual** con el que se designa una entidad geográfica, relativamente permanente del paisaje terrestre, marino o aéreo, natural o artificial, que tiene una identidad propia dentro de un contexto cultural.

Con frecuencia está formado por un término genérico y un término específico. El **término genérico** designa la identidad reconocible del elemento (río, lago, aeropuerto, escuela, etc.). El **término específico** es el nombre con el que se conoce concretamente a la entidad geográfica (Guayas, San Pablo, Mariscal



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

Sucre, Cinco de Junio, etc.).

Entonces, al unificar los términos se obtiene un NG. (Del ejemplo anterior:)

- Río Guayas
- Lago San Pablo
- Aeropuerto Mariscal Sucre
- Escuela Cinco de Junio

En ocasiones, suele referirse a los NG como **nombre de lugares, nombre propio topográfico o topónimo**, estas aseveraciones pueden emplearse como sinónimos.

La percepción de los topónimos conlleva un sinnúmero de connotaciones dado a su importancia, pues no solo permite identificar fácilmente un lugar en el mapa, sino que también actúan como constructores sociales de valor y de patrimonio cultural.

El **valor** de los NG se presenta a través del **sentimiento de identidad** acumulado por la interacción entre el sujeto (grupo social) y el nombre del objeto (lugar), generando un **valor y significado único** para cada uno de sus habitantes.

Esto toma importancia cuando se generan conflictos y disputas por la denominación de un mismo elemento de dos formas diferentes, o cuando se generan inconsistencias por la ubicación o escritura de un NG.

El **patrimonio** de los NG está enfocado en el valor de que tienen los nombres en relación a la historia, el uso de idiomas multilingües (adopción de nombres variantes), la cultura y la ideología. Considera que los NG reflejan diversas fases cambiantes de una sociedad y, por tanto, son una parte importante del patrimonio cultural.

*El nombre geográfico es cambiante, posee una validez temporal, debe ser atractivo y con la capacidad de crear una imagen (recuerdo).*

Los NG pueden clasificarse desde una perspectiva general y específica. De forma general, pueden ser:



Clasificación	Características	Ejemplos
<b>Naturales</b>	Nombre dado a un espacio geográfico formado naturalmente	Montañas, valles, filos, cordilleras, río, isla, laguna, etc.
<b>Artificiales</b>	Nombre geográfico de la construcción hecha por el hombre	Patrimonio cultural (templos, palacios, santuarios, iglesias), instalaciones o edificaciones (aeropuertos, vías, puentes, túneles, parques, presas, embalses, etc.)
<b>Administrativos</b>	Nombre de un espacio geográfico dividido o subdividido por conveniencia administrativa	Macro (provincias, cantones, parroquias), micro (barrios, recintos, urbanizaciones, cooperativas, etc.)
<b>Marítimos</b>	Nombre de los espacios geográficos naturales marinos y submarinos	Bahías, ensenadas, golfos, canales, etc.

*Tabla 1. Clasificación general de los NG. Elaboración propia.*

En otro sentido, los NG también pueden clasificarse de una forma específica:

Clasificación	Características	Ejemplos
<b>Descriptivos</b>	Nombre dado en función a un elemento específico	Islas Galápagos (por la especie de tortuga), Laguna Amarilla (por el color de las aguas), Valle Hermoso (por la vista del lugar).
<b>Repetidos</b>	Nombres adoptados de otro lugar, o que se repiten varias veces en un mismo territorio	Loja (de España o Ecuador) Cuenca (de España o Ecuador) Salinas (de Santa Elena y de Ibarra)
<b>Numéricos</b>	Nombre que en su composición contiene fechas y números	5 de Junio (Parroquia del cantón San Lorenzo), 16 de Agosto (Parroquia del cantón Palora), 27 de Abril (Parroquia del cantón Espíndola)
<b>Honoríficos</b>	Nombre en conmemoración de algún personaje ilustre.	Camilo Ponce Enríquez (Cantón de Azuay), Estadio Olímpico Atahualpa (Personaje histórico), Aeropuerto José Joaquín de Olmedo (Personaje Ilustre).
<b>Canonizados</b>	Nombres utilizados para dar un valor sagrado y religioso. En Ecuador, la mayoría de cantones tienen un nombre religioso que le antecede al nombre propio.	Los cantones: La Maná, Santa Isabel, Santa Rosa
<b>Históricos</b>	Todos aquellos nombres que tienen un evolución histórica, cultural y lingüística.	El origen del nombre Guayaquil (Por los aborígenes huancavilcas Guayas y Quil. El nombre de Quito: <<QUI>> - de quitsa- mitad <<TO>> o <<TU>> - tierra <<Tierra de la mitad>>

*Tabla 2. Clasificación específica de los NG con enfoque en el Ecuador. Elaboración propia*



Los NG no son ajenos a las diferentes situaciones y acontecimientos actuales que se viven a nivel local, regional y mundial; de hecho, forman parte de la crítica social.

La perspectiva crítica de la toponimia permite contemplar el **papel de los NG en la toma de decisiones** y su influencia en el poder. En ese sentido, se mencionan cinco tópicos fundamentales:

- El papel de denominación de un NG en el silenciamiento colonial de las culturas indígenas, derivado de la **castellanización de los nombres aborígenes**.
- La canonización de los ideales dando la nomenclatura de las ciudades (**ciudades con patronos ligados a la religión, llevan en su conformación toponímica el nombre de un santo**).
- La identificación de paisajes urbanos producto de la mercantilización de los NG, o dicho de otra manera, el empleo de los **NG como marcas**.
- El conflicto de la identidad y del lugar al designar un nombre.
- El establecimiento de la identidad poscolonial y la recuperación de los topónimos históricos.

A veces resulta difícil alcanzar ese ideal de asignar un solo nombre a cada accidente topográfico, especialmente en zonas multilingües donde las diferencias de los topónimos corresponden a diferencias lingüísticas. Cuando no se puede homogenizar el criterio de adopción de un nombre, conlleva a la **implementación de los alónimos o nombres variantes**.

A partir de todas las premisas previamente expuestas, el UNGEGN se presenta como el ente regulador y de normalización de NG en el mundo bajo la tutela de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), su enfoque y perspectiva de trabajo se engloban en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## 7.2. DIRECTRICES PARA LA NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

### 7.2.1. Definición y principios

Es conocido que el dinamismo y la variedad de objetos geográficos (OG) presentes en el espacio terrestre están ligados mayoritariamente a un NG. Por lo tanto, la gestión y normalización de los NG ya existentes son tareas permanentes de la Autoridad Competente en el dato fundamental de NG.

Se entiende por *normalización de NG* a la "aprobación por la **autoridad en nombres** de uno o más **nombres propios** particulares, junto con la forma exacta de escribirlos, para aplicarlos a un **accidente**



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

*geográfico determinado, y también de las condiciones para su uso" (UNGEEN, 2002:312).*

En ese sentido, el IGM se adhiere a los PRINCIPIOS sostenidos por el UNGEEN, con la finalidad de que los NG conocidos ampliamente sean normalizados para su uso oficial en todos los documentos cartográficos. Estos principios permitirán definir los procedimientos de elección, definición, evaluación, cambio y normalización de los NG empleados en el Ecuador.

La finalidad es migrar hacia los **nombres propios normalizados**, que son los "*nombres avalados por una autoridad en NG como el preferido entre los alónimos (variantes) de un accidente determinado. Esto implica que en ocasiones, un accidente puede tener más de un nombre normalizado*" (UNGEEN, 2002: 228).

De forma resumida, se detallan los cinco principios fundamentales de la normalización de NG:

- **USO LOCAL:** Consiste en otorgar preferencia y prioridad a los NG según su uso local consolidado, a los que reflejen la identidad local, la historia, el patrimonio cultural. En ese sentido, la intención es preservar los nombres de grupos étnicos o lingüísticos minoritarios reconocidos por las leyes nacionales.
- **FORMA ÚNICA:** Es el ideal de la normalización toponímica, consiste en asignar un NG a un solo objeto geográfico bajo el principio de univocidad, por el que, "*en cada momento, se asigna un único nombre normalizado a cada entidad geográfica (lugar, accidente o zona)*" (UNGEEN, 2006: 32).
  - El UNGEEN recomienda hacer todo lo posible por aplicar este principio, para evitar ambigüedades; sin embargo, es reconocido el empleo de nombres variantes en zonas donde se requiera.
- **ESTABILIDAD DE LOS NG:** El NG, suele ser cambiante a través del tiempo, sobretodo en zonas donde la presencia humana acrecienta, sin embargo, se debe priorizar el mantenimiento de los NG a lo largo del tiempo, y evitar modificaciones en el futuro.
- **HOMOGENIZACIÓN ESPACIAL DE LOS NG:** Se debe priorizar el uso de formas uniformes en los NG localizados en áreas cercanas. Las decisiones que se tomen en la definición, cambio o normalización de los NG deben apuntar a la escritura homogénea de los componentes específicos de los NG que se encuentra espacialmente asociados.
  - Sin embargo, puede resultar difícil asignar un solo nombre a cada accidente topográfico, especialmente en zonas bilingües, donde la diferencia del uso de los NG corresponden a diferencias lingüísticas. En casos de divergencia, se conciliará este principio con las consideraciones pertinentes como, escoger un NG como oficial por sobre los demás o a



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

su vez, reconocer y autorizar el uso de un NG en otro idioma de rango inferior al oficial, es decir, emplear el uso de alónimos.

- **EVITAR LAS REPETICIONES DE UN MISMO NG:** Las decisiones que se tomen en la definición, cambio o normalización de los NG deben apuntar a evitar el uso de un mismo NG en la identificación de varios OG, a fin de prevenir situaciones confusas.

Lo ideal sería reunir y normalizar las formas escritas de todos los nombres geográficos utilizados oralmente y por escrito en cada país. Sin embargo, resulta muy difícil y costoso reunir y procesar en poco tiempo una proporción importante de los topónimos de un país.

Una forma de organizar esa labor en forma eficaz en función de los costos consiste en adoptar como oficiales los nombres geográficos que aparecen en una serie cartográfica fiable. Esos topónimos pueden irse corrigiendo y suplementando más adelante. En ese sentido, es importante definir las directrices toponímicas que contemplen las reglas que rigen la normalización de los topónimos, considerando los siguientes aspectos:

- Reglas para la escritura de los NG (normalizados), el tratamiento de NG en lenguas de grupos minoritarios y de lenguas sin escritura;
- Aspectos generales de la aceptación y el tratamiento de los topónimos en las zonas multilingües;
- Posibilidad de que haya más de un topónimo para designar una sola entidad geográfica;
- Clarificación de la medida exacta en que se aplica cada topónimo a una determinada entidad geográfica, y de la designación de la totalidad y de las partes de las entidades geográficas importantes;
- Tratamiento de los topónimos fijados por ley;
- Tratamiento de los topónimos cuestionados o discutidos.

### 7.2.2. Sistema de escritura de los NG

Los NG suelen tener su origen en la lengua hablada, que proporciona un sistema práctico de referencia geográfica. El objeto de la normalización es utilizar los NG en un sistema de comunicación diferente al hablado; es decir, en símbolos visuales/gráficos (lengua escrita). El presente programa de normalización pretende referirse a las formas escritas de los NG, lo que abarca la escritura, la ortografía, la formación de las palabras, los signos diacríticos y el uso de mayúsculas.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

Se entiende por sistema de escritura el “*método de representar los elementos fonológicos y morfológicos de una lengua mediante un conjunto de signos gráficos que constituyen un alfabeto, un silabario o un léxico ideográfico para un sistema de escritura alfabético, silábico o ideográfico*” (UNGEEN, 2002-2007:107).

En ese sentido, los NG del país, se corresponden con el sistema de escritura alfabética, con predominancia de topónimos en castellano. Algunos topónimos pueden estar expresados en idiomas ancestrales y son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley.

**Las Naciones Unidas han adoptado como base para la comunicación internacional la escritura romana (también denominada latina)** y el UNGEEN recomienda que para cada escritura se establezca un único sistema de romanización, por lo que en los casos que se presenten, se deberán seguir las normativas y recomendaciones del UNGEEN en este sentido.

Cabe destacar, que a partir de este punto, las recomendaciones y directrices contenidas en el presente documentos son aplicables a las bases de datos de nombres geográficos con la finalidad de estandarizar los criterios de escritura y normalización. Estas directrices pueden ser adoptadas para la simbolización cartográfica en caso de ameritarse y de que no genere conflicto con las normativas emitidas para la cartografía simbolizada.

### 7.3. DIRECTRICES TOPONÍMICAS GENERALES

#### 7.3.1. Uso del idioma

Como se ha mencionado, el idioma oficial de la República del Ecuador es el castellano, sin embargo, el artículo 2 de la Constitución expresa que:

*“Art. 2.- La bandera, el escudo y el himno nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso”*(Asamblea Nacional, 2008).

Es decir, el castellano es el idioma oficial mientras los otros idiomas son lenguas nacionales o minoritarias. En ese mismo ámbito, la Constitución reconoce la presencia de nacionalidades indígenas dentro de su territorio y, en consecuencia, también reconoce que el país es intercultural y plurilingüe.

#### 7.3.2. Combinaciones idiomáticas

La variedad lingüística del país, conlleva que en algunos casos se mezcle el empleo de dos idiomas en



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

la concepción de un nombre; a pesar de que la recomendación del UNGEGN es bastante clara respecto este tema, deja abierta la posibilidad de emplear las combinaciones de palabras en diferentes idiomas bajo los siguientes criterios:

- Se debe priorizar el uso de la misma lengua para el término genérico y específico de un NG; sin embargo, la excepción se aplica a la combinación de nombres con lenguas ancestrales o indígenas.
- En ese caso, se acepta que los NG del Ecuador tengan en su formación la combinación de los términos genéricos en castellano con un término específico en lengua originaria o su equivalente al castellano (hay que recordar que históricamente muchos nombres han sido adaptados o castellanizados). Por lo tanto, se mantendrán y reconocerán los NG que ya tienen arraigo y son ampliamente utilizados en el contexto local.

### 7.3.3. Traducciones en los NG

En términos generales, la traducción de NG se ha realizado por diversos motivos, entre ellos algunos históricos como la ocupación de espacios insulares, marítimos e inclusive antárticos. A pesar de que el UNGEGN no ha definido una propuesta específica de normativa para este tipo de nombres, deja la potestad a la Autoridad Nacional de recomendar el uso y los ámbitos de aplicación de la traducción de los NG en función de la experiencia de trabajo sobre estos territorios.

La recomendación dicta que no se deben traducir los nombres específicos que se encuentran expresados en otro idioma (que sea diferente a los idiomas oficiales reconocidos por cada Estado). Esta sección se amplía en la sección barra y topónimos bilingües.

### 7.3.4. Nombres geográficos en los idiomas sin escritura

Ecuador, al ser un país multilingüe, donde se hablan 14 lenguas indígenas, es evidente que se registren una cantidad considerable de NG en lenguas ancestrales. La documentación histórica existente indica que los registros de estos topónimos datan de archivos escritos por misioneros, exploradores o lingüistas que se han dedicado al estudio de lenguas locales (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2023).

El primer paso para escribir en lenguas indígenas es contar con un sistema de escritura, esto permite que los hablantes puedan representarla por escrito. A nivel nacional, se han hecho las investigaciones pertinentes para definir el alfabeto de cada una de las lenguas por lo que no hay idiomas sin escritura.

Sin embargo, es necesario aclarar que en todo momento, la definición de NG que provengan de lenguas sin escritura se apoyará en los principios de normalización de los NG de la UNGEGN y en el asesoramiento de expertos en la materia.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 7.4. DIRECTRICES TOPONÍMICAS ESPECÍFICAS

### 7.4.1. Uso de diacríticos

Los diacríticos son "*signos ortográficos, generalmente pequeños, colocados encima, debajo o a través de una letra o grupo de letras para cambiar el valor fonemático de la(s) letra(s) original(es), para significar intensidad o tono o para distinguir dos palabras*" (UNGEEN,2002:064).

En el castellano, los únicos signos diacríticos vigentes son la tilde (´) y la diéresis (¨). En ese sentido, todos los NG irán con éstos signos sin excepción alguna, esta norma aplica inclusive cuando se nombren los topónimos con mayúsculas.

### 7.4.2. Uso de abreviaturas, acrónimos, siglas y símbolos.

Se emplean para simplificar o abreviar los NG representados exclusivamente en la cartografía impresa, siempre que esté motivado por razones de espaciamento. A continuación, se detallan las consideraciones para cada uno de los casos específicos.

#### Abreviaturas

Se evitará el uso de abreviaturas en la escritura de los NG normalizados y que formen parte de las geodatabases, únicamente se emplearán en la simbolización cartográfica siempre que no haya el espaciamento pertinente para nombrar de forma completa a los objetos.

En la simbolización cartográfica, se escribirán las abreviaturas tomando las siguientes consideraciones:

- Por regla, se escribirá con mayúscula la primera letra de la abreviatura y las demás continuarán seguidas sin espacio y en minúscula. Ejemplo: Univ para referirse a universidad.
- Al finalizar la abreviatura se evitará emplear el punto final, la intención es no generar confusión con los elementos que se representan en la cartografía y tienen al punto como su forma de representación.
- Las abreviaturas mantendrán la tilde en caso de incluir la vocal que lleva en la palabra completa. Ejemplo: Pág (página).
- Para representar el género, si la abreviatura termina en -o (masculino), el femenino se forma sustituyendo la última vocal por la -a. Ejemplo: Sto, Sta, Dr, Dra (santo, santa, doctor y doctora respectivamente). Sin embargo, existen abreviaturas que no requieren la identificación del género



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

y sirven para describir el masculino y femenino. Ejemplo: Ing (ingeniera o ingeniero), Lic (licenciada o licenciado).

- Para representar la pluralidad, se aplican las normas generales de formación del plural añadiendo la -s o es- según la terminación. Ejemplo: Hdas por haciendas.
- Para abreviar los nombres que se componen de dos o más palabras que indican pluralidad, se expresará la abreviatura duplicando la primera letra de la primera palabra seguido de un espacio y de la doble letra inicial de la segunda palabra. Ejemplo: FF AA (Fuerzas Armadas), EE UU (Estados Unidos).

## Acrónimos

Según el Glosario de Términos, los acrónimos son "*palabras formadas por las letras iniciales, y a veces por más letras, de otras palabras*" (UNGEEN,2002:001). El acrónimo es un tipo de sigla, que puede leerse con naturalidad en el castellano sílaba a sílaba.

En términos generales, se recomienda:

- Escribirlos según la forma oficial o arraigada con la que se le conoce al objeto.
- Deben estar en mayúsculas.
- No llevan punto final.
- No deben contener espacios entre cada letra.
- No se pluralizan.

Entre algunos ejemplos de acrónimos se tiene: CEPEIGE (Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas), MINEDUC (Ministerio de Educación), SENESCYT (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación).

Se suelen emplear acrónimos de idiomas extranjeros que han sido adoptados en el castellano como palabras avaladas por la Real Academia de la Lengua Española (RAE) y que se encuentran contenidas en el Diccionario de la RAE; en este caso puntual, no se escriben en mayúsculas. Ejemplo: radar.

No obstante, para emplear acrónimos extranjeros se debe considerar los siguientes lineamientos:

- De forma general, se recomienda traducir las siglas extranjeras. Sin embargo, resulta preferible mantener la grafía original cuando se trate de siglas o acrónimos de origen extranjero que ya



estén arraigados en el uso, que correspondan a nombres comerciales o que presenten dificultades de traducción. Ejemplo: UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization).

- En ese aspecto, se aconseja indicar la primera vez que se escriba una sigla, así como su traducción o equivalencia. Ejemplo: Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (UNGEKN).

## Siglas

De acuerdo a la ortografía de la lengua española, la sigla está formada por las letras iniciales de cada uno de los términos que integran un nombre extenso y complejo. Generalmente describen a entidades oficiales del Estado, instituciones públicas y privadas, organismos sociales, incluso a objetos.

En los casos en que una sigla se utilice como NG o forme parte de un NG, se deberán considerar las recomendaciones mencionadas para los acrónimos.

Entre algunos ejemplos se tienen: FGE (Fiscalía General del Estado), SRI (Servicio de Rentas Internas), EPN (Escuela Politécnica Nacional).

## Símbolos

El empleo de los símbolos en la cartografía no es de uso común, sin embargo, es necesario para describir abreviaciones de carácter científico y que están sustentados por organismos oficiales y por las normas ISO (International Organization for Standardization).

Entre los más utilizados se tienen:

- Magnitud de ángulos: Grado, minuto, segundo ( $^{\circ}$  ' ").
- Magnitud de longitud: metro, kilómetro (m , km).
- Magnitud de masa: gramo, kilogramo (gr, kg)
- Puntos cardinales.
- Elementos de la tabla periódica.

### 7.4.3. Uso de mayúsculas y minúsculas



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

El uso general de mayúsculas y minúsculas es de amplia aplicación en el castellano y está regido por las reglas ortográficas descritas por la Real Academia Española.

### Mayúsculas

Se escribirán con inicial mayúscula los nombres propios o específicos de las palabras que conforman el NG.

Al referirse a las palabras, llevarán mayúscula al inicio de aquellas referidas a nombres propios de personas, de instituciones, de entidades públicas y gubernamentales, de zonas geográficas. Ejemplos: Juan Montalvo, Fiscalía General del Estado, Costa, Sierra, etc..

### Minúsculas

Para referirse a un NG, se escribirán en minúscula aquellas preposiciones (-de, -del, -en, -con, -a) y conjunciones (-o) que se asocien espacialmente a un objeto. Ejemplo: El Rocío de Guamaní, Escuela Ciudad de Quito.

Cabe destacar que, durante la redacción de algún texto o documento en el que se refiera a un NG, se nombrarán en minúsculas los términos genéricos de los accidentes geográficos así como las circunscripciones administrativas. Ejemplo: El punto de referencia se ubica próximo al **río** Guayas, en la **ciudad** de Guayaquil.

### Artículos y uso de las mayúsculas

Se refiere a los NG que conforman en su composición (de varias palabras) un solo término específico; en ese caso, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Se respetará la escritura del artículo, tal como el NG lo incluye en la forma utilizada para su representación ya sea de forma oficial o normalizada. Ejemplo: La Maná, El Carmen, Las Lajas.
- Se escribirán con mayúscula inicial todos los sustantivos, adjetivos, adverbios, verbos y artículos que formen parte del término específico del NG. Tampoco se modificarán las preposiciones -de, -a; y las conjunciones -o; en ambos casos estas irán en minúsculas. Ejemplo:, El Tablón de Las Orquídeas, El Rosario Arriba, Embajada de La República Popular China (en estos casos van en minúsculas).



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

#### 7.4.4. Barra y topónimos bilingües

Las barras se aplican con la intención de separar los NG bilingües. Es decir, se emplea en aquellos objetos que poseen dos formas oficiales o reconocidas en dos idiomas diferentes, a fin de respetar los dos endónimos.

Para el Ecuador, se deben tomar las siguientes recomendaciones:

- Cuando se dispongan de nombres extranjeros, se debe mantenerlos en el idioma original, sobre todo a aquellos que se refieren a sustantivos propios como nombres o apellidos. En este caso, se acepta la combinación del término genérico en castellano y del término específico en el idioma extranjero. Ejemplo. Estación Científica Charles Darwin, Punta Pitt, Volcán Wolf, Bahía Barrington, etc.

Del punto anterior, se denota que principalmente se emplean nombres extranjeros derivados de sustantivos propios. La mayor cantidad de este tipo de nombres se presentan en la provincia de Galápagos, y en el espacio antártico ecuatoriano, donde se presentan NG de objetos como bahías, cabos, puntas e incluso la propia denominación de las islas que conforman el archipiélago de Galápagos.

- La denominación de las islas en Galápagos debe ir acompañado con su NG en castellano dividido por una barra con su NG en inglés, sin espacios entre ambos. Ejemplo: Isla San Cristóbal/Chatham; Isla Isabela/Albemarle, Isla Fernandina/Narborough.

En el caso de que describan en el mismo NG, una denominación en castellano seguido de la denominación en idioma extranjero y a la vez, se describa su variante, irá de la siguiente manera. Ejemplo: Isla Santa Cruz/Indefatigable o Chávez, Isla Santa María/Charles o Floreana.

**No es correcto usar la barra para separar dos NG utilizados para identificar el mismo objeto en el mismo idioma.**

#### 7.4.5. Uso de preposiciones de, del, en, para, a, al, con

La forma normalizada de los NG debe mantener el empleo de las preposiciones, sin embargo, no existe una regla clara que obligue al uso de las mismas. En ese sentido, se recomienda mantener los NG que poseen un uso arraigado y de amplia utilidad dentro de las comunidades, incluyendo los nombres oficiales descritos en los registros oficiales.

Las preposiciones sin excepción deberán estar escritas en **minúsculas**.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

Las revisiones toponímicas han permitido identificar el empleo mayoritario de las preposiciones **-de, -del, -en, -para, -a, -al, -con**, como parte de un NG, y que sirven como:

- Nexo entre el término genérico y el término específico: Filo de Seipa.
- Indicar la localización geográfica o posición donde se encuentra: Papaya de en Medio, Estero de La Magdalena.
- Indicar posesión o pertenencia: Cerro de Los Lobos, Cerro del Pueblo, Monumento al Chagra.

De las preposiciones descritas en el presente apartado, se han detectado que dos son contracciones derivadas de las preposiciones -a y -de, que producen la contracciones -al y -del.

La particularidad de estas dos contracciones tienen su criterio de normalización y también su excepción:

- Por norma general, todas las preposiciones **-a** y **-de**, seguida del artículo **-el**, se contraen en las formas **-al** y **-del**.
- **La excepción a la norma se emplea cuando el artículo -el, forma parte de un nombre propio** y, por consiguiente, se escribe con **mayúscula**; es decir, no se realiza la contracción en la escritura (Real Academia Española, 2023).

Virgen de El Quinche	en lugar de	Virgen del Quinche
Iglesia Virgen de El Cisne	en lugar de	Iglesia Virgen del Cisne
Camino a El Belén	en lugar de	Camino al Belén

De los ejemplos anteriores se hace referencia a que El Quinche, El Cisne, El Belén son nombres propios de poblados y por lo tanto no se debe contraer en el nombre.

#### 7.4.6. Uso de guiones

El uso del guión (-) no suele utilizarse de forma recurrente para describir los NG. De forma general, se debe evitar el uso del guión en los NG, únicamente se lo puede emplear para unir dos términos que forman parte de un NG compuesto y que se refiere para **describir tramos o trayectos donde se demarque el principio y el fin**.

En ese sentido, se emplea el guión para describir NG de ductos de refinería, canales o acueductos y sistemas de obra de infraestructura. La forma de escritura será:



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

- Sin espacios entre los términos específicos del nombre.
- Mayúsculas en la inicial de cada término del NG, a excepción de las preposiciones y conjunciones.

Entre algunos ejemplos se tienen: Acueducto La Mica-Quito Sur, Canal Chambo-Guano, Canal de Riego Ambato-Huachi-Pelileo, Canal de Traslase Chongón-Santa Elena, Poliducto Libertad-Pascuales, Dirección Distrital Mejía-Rumiñahui.

#### 7.4.7. Uso de paréntesis

Su uso está limitado para emplearse en los NG cuando requiere detallarse una característica específica del objeto. En ningún caso deberá constar lo descrito entre paréntesis para representarse en la cartografía impresa.

- Únicamente servirá como una guía o ayuda memoria para el operador de la base de datos de NG y que describe la particularidad del elemento.

Ejemplo 1: Estero El Quemado (canalizado), en este caso indica que el OG tiene un nombre y detalla la particularidad del elemento; en este caso, como se ha mencionado, para la representación o impresión de la cartografía se debe mantener el nombre y eliminar lo detallado entre paréntesis.

Otros ejemplos: Proyecto Huachi-Pelileo (acueducto subterráneo), Río Blanco (canalizado).

- Se evitará el uso de paréntesis para incluir una variante de un NG, para estos casos corresponderá emplear la conjunción -o.

#### 7.4.8. Denominación de los números

Se refiere al tratamiento que debe darse a las palabras que contengan numeración, para obviar símbolos, abreviaturas. Para la escritura de los números en la composición de los NG, se tomarán las siguientes recomendaciones:

- La numeración romana se mantendrá sin cambios. Ejemplo: Unidad Educativa Paulo VI, Cooperativa Juan Pablo II.
- Se escribirán en letras los números ordinales. Se evitará abreviarlos empleando números y palabras. Ejemplo: Primero de Mayo en lugar de 1ro de Mayo, Primera División del Ejército Shirys en lugar de 1ra División del Ejército Shirys.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

- Es decir, en forma general no se debe poner 3° o 3ro. para referirse al número ordinal - Tercero.
- Se escribirán en letras los números cardinales siempre y cuando el uso arraigado del nombre lo utilice. Ejemplo: Cooperativa Nueve de Octubre, Unidad Educativa Cinco de Junio.
- Se permite el uso de los números (como símbolos) en la escritura de los NG de parroquias, poblados, comunidades, barrios y áreas sitio. Ejemplo: En la descripción de NG de parroquias: 5 de Junio, 27 de Abril, 16 de Agosto. En los barrios: Caupicho 1, Caupicho 2, Santo Tomás 1.
- Se estandariza la descripción de los NG de **edificaciones** que contienen números como símbolos.

Los símbolos #, Nro., N., N°, se reemplazarán en todas las bases por el símbolo genérico **-No** seguido del número en símbolos sin espacios, esto incluye a los NG levantados en campo y que por fotografía contengan la variedad de símbolos descritos anteriormente. Ejemplo: En los puentes de la autopista General Rumiñahui: Puente No1, Puente No3, etc.

Ejemplos de NG con números:

Juan Pablo II	es correcto	
Academia Militar No3	es correcto	
Centro de Salud Primavera II	es correcto	
Cuartel de Policía No7	en lugar de	Cuartel de Policía N. 7
Centro de Salud No11	en lugar de	Centro de Salud No 11 (con espacio)
Centro de Salud Tipo B No6	en lugar de	Centro de Salud Tipo B #6

## 7.5. NOMBRES GEOGRÁFICOS

### 7.5.1. Uso de nombres personales y nombres honoríficos

Una de las principales características de los NG es que emplean nombres personales (conformados por sustantivos propios) generalmente destinados a brindar una conmemoración o que tiene connotación honorífica dirigida a personajes ilustres.

Bajo ese criterio, se deberá evitar la aplicación de nombres personales, excepto cuando se trate de una cuestión de homenaje de interés público, que de preferencia debería ser póstumo, según las siguientes



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

recomendaciones:

- El uso de los NG conmemorativos deben tener arraigo local y una fuerte asociación con el área en cuestión.
- Que la persona conmemorada haya contribuido notablemente al área de aplicación de su nombre, por ejemplo: Camilo Ponce Enríquez. Unidades educativas: Juan Montalvo, Manuela Cañizares.
- La aplicación de un nombre personal a un objeto debe otorgarse solo a título póstumo. El uso de un nombre personal en vida de la persona en cuestión, sólo debería aplicarse de manera excepcional y no debería causar molestia o conflicto. En ese sentido se aceptan nombres que hayan entrado a concurso público o que genere sentido de pertenencia en la localidad. Ejemplo: Coliseo Jefferson Pérez.
- En ningún caso se deben representar NG asociados a movimientos políticos a fin de evitar conflictos, o que pierdan o cambien de significado en el futuro, impulsando a un cambio del NG.

### 7.5.2. Tratamiento de nombres discriminatorios o peyorativos

El nombre peyorativo es aquel que genera inconformidad, debido a la presencia de connotaciones discriminatorias. También son aquellos nombres percibidos, de tal manera que, generan desprecio o rechazo en las localidades donde se encuentran y que son estas mismas localidades las que generan los planteamientos de cambio de nombre.

Por ese motivo, se debe preponderar el uso de NG aceptables mediante el empleo correcto del lenguaje.

- a. Se deberán evitar en el futuro los NG discriminatorios o peyorativos que sean compuestos por palabras incongruentes y de mal gusto, asociados a cuestiones de etnia, género, color, afiliación política o social u otro tipo de denominación que encierre claramente una discriminación o acento peyorativo de cualquier índole.
- b. En topónimos ya existentes, la Autoridad en Nombres Geográficos puede generar un cambio si el grado de significación negativa fuese muy alto o fuese denunciado por estas razones, bajo los actuales criterios culturales.
- c. En el caso de cambio, se deberá determinar un nuevo NG para lo cual serán las entidades locales las que propondrán un nuevo nombre, a la par que la Autoridad en Nombres Geográficos iniciará una investigación para reunir información, incluidos datos y argumentos a favor y en



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

contra, para adoptar una decisión al respecto.

### 7.5.3. Nombres comerciales y de edificaciones

En la cartografía así como en la vida cotidiana, toman relevancia los nombres que se asocian a marcas comerciales y que generan un recuerdo en la memoria de las personas.

De esa premisa, surge la importancia de normalizar el empleo y las condiciones de uso de los nombres comerciales y de los nombres de edificaciones. Por norma general, siguiendo las recomendaciones de UNGEGN, se recomienda evitar el uso asociado a marcas o productos comerciales.

Sin embargo, existen particularidades para el uso de este tipo de NG, y que se derivan del peso o importancia que dicho nombre representa en terminado espacio geográfico. Por lo tanto, se aceptarán como NG aquellos que formen parte de una edificación representativa utilizada para el comercio o que conforma una empresa industrial.

Para este efecto, se recomienda adoptar las siguientes recomendaciones:

- Evitar el levantamiento de NG que pertenezcan a empresas comerciales de carácter privado, con la excepción de que sea una industria representativa de la zona, según lo descrito en el párrafo anterior y que sea relevante para su representación en la cartografía.
- No se levantará bajo ninguna circunstancia objetos como: entidades bancarias, gasolineras, tiendas o minimarkets, supermercados, centro médicos privados.
- Se aceptan nombres de: centros comerciales, centros educativos particulares, universidades e institutos tecnológicos privados, clínicas y hospitales privados, pistas de aterrizaje.
- Los nombres de estadios deben asociarse a la institución deportiva y no denominarlos con el nombre comercial, ya que estos NG responden a contratos comerciales que tienen un periodo de duración limitado. Ejemplo: Estadio Monumental Banco Pichincha de Barcelona debería modificarse por Estadio Monumental Isidro Romero Carbo o a su vez por su nombre variante Estadio de Barcelona.
- Los nombres de industrias son aceptados: camaroneras, florícolas, cartoneras, granjas avícolas, etc. Estos nombres deberán ser escritos de forma completa y sin emplear las siglas que determinen el tipo de compañía. Ejemplo: Granja Avícola Incubandina S.A. debe modificarse por Granja Avícola Incubandina; Florícola Azeriflores Cia. Ltda. debe modificarse por Florícola Azeriflores.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

- Cuando se empleen los acrónimos o siglas como término específico de un nombre propio, se debe incluir obligatoriamente el término genérico (Fábrica, Planta Industrial, Cartonera, Industria). Ejemplo: Se acepta el nombre Fábrica de Envases del Ecuador o también el nombre Fábrica FADESA; Planta Estación de Compostaje y Centro de Remediación Ambiental o también Planta ECOCRA; Industria Procesadora Nacional de Alimentos o también Industria PRONACA.
- El nombre de fincas y haciendas son ampliamente utilizados sobretodo en zonas rurales. Son aceptados en las bases de NG, con las consideraciones detalladas a lo largo de este documento. Ejemplo: Finca La Esmeralda, Hacienda Carmelita.

Existen OG que pertenecen a la misma categoría de objeto (y por ende, a la misma categoría de nombre genérico) que no poseen un NG identificado en territorio, estos casos suelen suceder en ocasiones y especialmente en zonas rurales.

En campo, se verifica que existen los elementos y que son congruentes con los trazos capturados en el proceso de restitución. Puede darse el caso también, de que se efectúan trabajos de campo en zonas sin información cartográfica, donde el insumo del NG puede emplearse como ayuda o guía al momento de efectuar la restitución; es por este motivo, que algunos elementos se presentan como una excepción a la regla, del empleo de NG propios y completos (término genérico + término específico).

Por lo tanto, va a ser común encontrarse en las geodatabases de NG, objetos que únicamente contienen el nombre genérico, y que como se mencionó, sirven de referencia para distintos procesos de captura y restitución de datos.

Siguiendo el criterio del UNGEGN, se recomienda utilizar únicamente los objetos que contienen su nombre completo.

Entre algunos de los OG que presentan esta particularidad están:

- Capillas e Iglesias
- Canchas
- Estadios
- Parques
- Cementerios
- Casas comunales



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

- Sedes barriales
- Plazas

#### 7.5.4. Nombres de áreas-sitio

Se refiere a los NG que se emplean para describir a todas las áreas o zonas no consolidadas y que no conforman zonas pobladas o poblados dispersos.

Uno de los criterios fundamentales y válidos para discernir entre área-sitio y poblados, radica en que generalmente, los primeros carecen de infraestructura relevante como centro de salud, instituciones educativas, iglesia o capilla, parque y cementerio.

Todos los OG de este tipo, se nombrarán en **mayúsculas** independientemente de la escala de representación cartográfica que se emplee.

#### 7.5.5. Nombres en áreas de zonas naturales

Se refiere a los NG de los OG localizados en tierras privadas y públicas que por su característica forman parte del ecosistema. Entre ellos se identifican a cadenas de relieve, filos, cordilleras, lomas, cerros, bosques, parques nacionales, reservas naturales, corrientes de agua, lagos, lagunas, volcanes, etc.

En todos estos casos, los NG elegidos no deben entrar en conflicto con los tradicionalmente aceptados a nivel local, así como deben sujetarse a los principios y directrices mencionados en este documento.

En ese sentido, se ha identificado la magnitud e importancia que contienen estos elementos para su representación en la cartografía, derivados del uso diario y del sentido de pertenencia que generan en los pueblos que se asientan.

A partir de esa premisa, se describe la forma de escritura que tendrán los elementos **independientemente de la escala** de representación cartográfica que se emplee.

- Se escribirán en **mayúscula**: las áreas naturales, bosques protectores, reservas ecológicas, lagos, lagunas, cordilleras, contrafuertes y volcanes.

**Ejemplos:** ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN EL BOLICHE, PARQUE NACIONAL COTOPAXI, PÁRAMO RUMIPUNGO, VOLCÁN COTOPAXI, LAGO SAN PABLO.

- Se escribirán con **mayúscula** la primera letra de los términos genéricos y propios de NG, seguidos del resto del nombre en **minúscula**: los filos, cuchillas, lomas y cerros.
- De los OG anteriormente descritos, aquellos que pertenecen al tipo de objeto de nombres de sitio, **no incluyen el término genérico en la descripción de su topónimo**: EL ROSAL,



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

PUEBLO NUEVO, JORUPE.

- En cuanto a los OG del tipo **loma y cerro**, conocidos como nombres geográficos (del tipo punto), **llevan el término genérico que antecede al término específico** siempre y cuando los nombres estén en el mismo idioma: Cerro La Viudita, Loma El Encanto.
- En el caso de que **el nombre se derive de una lengua ancestral o indígena**, se aceptan las combinaciones idiomáticas conforme a lo detallado en las directrices toponímicas generales, en este caso, se mantendrán los NG que poseen un arraigo y que son empleados ampliamente en el contexto local; en ese sentido se recomienda **no duplicar el término genérico** que ya consta en el detalle del nombre aborígen.
- Ejemplos: Rumiloma (loma de piedra) en lugar de Loma Rumiloma, Yanaloma (loma negra) en lugar de Loma Yanaloma, Jatunloma (loma grande) en lugar de Loma Jatunloma.
- Para los demás OG se recomienda incluir los términos genéricos y específicos de cada uno de los elementos.

La **excepción** a la forma de escritura de los NG en función de la escala es para todos los OG de hidrografía del tipo de objeto: **río**.

**Todos los ríos y quebradas descritos a partir de este documento serán estandarizados de la siguiente manera:**

1. Los elementos (río, quebrada) serán escritos empleando mayúsculas y minúsculas, en ese sentido, únicamente irá con **mayúscula** la primera letra de los términos genéricos y propios de NG, seguidos del resto del nombre en **minúscula**. Si el nombre consta de una preposición, ésta también irá en minúscula. Ejemplo: Río Aguarico, Quebrada Cochas, Río Guayas, Quebrada de Fuego, Río de La Paz.
2. El criterio de adopción y uso del NG de los OG descritos, será bajo términos técnicos de cumplimiento de factores como tamaño mínimo, espaciamiento, etc. Y será empleado en **función de la escala de trabajo**. En ese sentido, en función los factores descritos, **se validará el uso de un NG en mayúsculas**, sobre todo, en elementos que representen en la escala de trabajo a objetos dobles, etc.
3. La base de datos de NG es de tipo punto, sin implicaciones de escala.

#### 7.5.6. Nombres variantes o alónimos

Cuando no se consigue el ideal de homogenizar el uso de un solo nombre para un elemento específico, generado por diversos factores, entre ellos, el empleo de más de un NG para describir al mismo lugar, o



por el uso arraigado de un nombre común para describir un nombre propio legalizado.

En esos casos, se permite emplear un nombre variante para que acompañe al nombre propio, siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Se evitará el uso de paréntesis para incluir una variante oficial del NG, por ejemplo: Velasco Ibarra (El Empalme)
- Para estos casos, corresponderá el uso de la conjunción **-o**.

### ***Conjunción -o***

El uso de la conjunción **-o** debe limitarse a aquellos OG que tengan dos nombres reconocidos como parte del único nombre oficial, por ejemplo: Alfredo Baquerizo Moreno o Juján; o de un OG que cuente con dos NG reconocidos localmente, por ejemplo Quebrada Tiobamba o Salache.

En tal sentido, en orden de importancia se mencionarán:

- En primer lugar el NG legal que conste en un Registro Oficial, o en su defecto, el NG oficial que consta en CONALI (en caso de que se refiera a una división política administrativa).
- En último lugar, se nombrará el NG más conocido.

Ejemplo: en el caso de referirse al elemento hidrográfico río Naranjal o Llurimaguas, el primer nombre corresponde al mencionado en el Proyecto de Fijación de Límites (2017), mientras que el segundo, corresponde al nombre variante.

### **La conjunción -o se deberá escribir siempre sin tilde.**

Se reitera que en el futuro se debe evitar el uso de más de un NG para un mismo OG, cumpliendo con uno de los principios básicos de la normalización nacional e internacional de NG del UNGEGN.

#### **7.5.7. Nombres de vértices geodésicos e hitos de frontera**

Los nombres de vértices geodésicos están asociados al objeto homónimo, éstos han sido empleados ampliamente sobre todo en la delimitación político-administrativa, ya que constan o son nombrados en Registros Oficiales refiriéndose a la creación o delimitaciones de provincias, cantones y parroquias.

Por lo tanto, su denominación requiere una especial atención para el empleo en las bases cartográficas,



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

en ese sentido se recomienda adoptar los siguientes criterios:

- Se nombrarán todos los vértices geodésicos que conformen límites administrativos referenciales y legales, incluyendo aquellos que sean descritos en los Registros Oficiales.
- Se nombrarán los vértices geodésicos e hitos de frontera que formen parte del insumo proporcionado por Geodesia, que es la entidad competente en materia de este objeto.
- La forma correcta de nombrarlos consiste en describir el primer término genérico más el término específico, ejemplo: Vértice Jipiro, Vértice Jatunpungo, etc.
- En la simbolización cartográfica, no será necesario representarlos con el término genérico, debido a que este objeto posee un símbolo ya definido que permite "obviar" mencionado término, en tal virtud, en las cartas topográficas se recomienda incluir el símbolo y el nombre propio.

#### 7.5.8. Nombres de zonas litorales, insulares, marítimos y antárticos

Los OG de este tipo son ampliamente utilizados en la representación cartográfica oficial. De forma general se puede describir a este tipo de objetos de la siguiente manera:

- Las zonas litorales se refieren a las áreas costaneras ubicadas cerca del mar o de otro cuerpo de agua. Estas áreas pueden incluir playas, acantilados, bahías, ensenadas y otros tipos de formaciones costeras.
- Las zonas insulares, se refieren a las áreas compuestas principalmente por islas.
- Las zonas marítimas son aquellas vinculadas con el océano o el mar.
- Las zonas antárticas se refieren a las áreas que están cerca o dentro del continente antártico, sin embargo, contienen los mismos OG relacionados con los cuerpos de agua.

El criterio para estandarizar los NG de estos elementos se ha adoptado a partir del empleo en las bases y cartas simbolizadas generadas por el IGM a diferentes escalas:

- Los OG isla, playa, punta, cabo; irán nombrados con **mayúscula** la primera letra de los términos genéricos y propios de NG, seguidos del resto del nombre en **minúscula**. Ejemplo: Isla de La Plata, Isla Jambelí, Isla Puná, Playa Escondida, Playa de Los Frailes, Punta Pitt, Punta Martínez, Cabo Rose, Cabo Trenton, etc.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

- Los OG golfo, canales, ensenadas, bahías, caletas, estrechos; irán nombrados en **mayúsculas**. Ejemplo: GOLFO DE GUAYAQUIL, CANAL DE SANTA CRUZ, ENSENADA FLORES, BAHÍA CARTAGO, CALETA WEBB, ESTRECHO INGLÉS, etc.

## 7.6. COMPETENCIA EN EL USO DE NOMBRES OFICIALES AVALADOS POR REGISTROS OFICIALES Y DEMÁS NOMBRES LEGALES

El ideal de toda normativa enfocada en la estandarización de NG es contar con topónimos oficiales. Ya se ha mencionado que la división de los NG tiene dos secciones. En la primera parte de este documento se han tratado las directrices para definir los nombres propios normalizados. Sin embargo, en la segunda sección corresponde tratar los nombres propios legales u oficiales.

El término nombre propio oficial o legal, corresponde a todos los topónimos que han sido reconocidos de forma oficial por las autoridades locales y cuyo uso es ampliamente utilizado por la ciudadanía. Generalmente suelen estar avalados, registrados y detallados en documentos de uso oficial con sustento jurídico.

Todos los NG propios oficiales son reconocidos en esta normativa y se escribirán tal como se detallan en los documentos registrados.

### 7.6.1. Nombres de jurisdicciones político-administrativas

La división política administrativa del país, contiene a provincias, cantones y parroquias. Las políticas de creación, conformación y requisitos de creación de las provincias, cantones y parroquias son los descritos en la Constitución y en las leyes, en todo caso, será generado por iniciativa del Poder Ejecutivo, a excepción de la creación de parroquias, pero será confirmado y validado a partir de la norma emanada por el Poder Legislativo.

- **Las provincias**, "*...son circunscripciones territoriales integradas por los cantones que legalmente les correspondan...*" (COOTAD, 2020).
  - En las bases digitales de NG, se nombrarán todas las provincias en **mayúsculas**. Ejemplo: AZUAY, BOLIVAR, CARCHI, etc.
- **Los cantones**, "*...son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley...*"(COOTAD, 2020).



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

En las bases digitales de NG, se nombrarán todos los cantones que conforman las capitales provinciales en **mayúsculas**. Ejemplo: CUENCA, GUARANDA, TULCÁN, etc.

Los cantones que no conforman capitales provinciales irán escritos con mayúsculas en la letra inicial y minúscula en el resto del nombre. Ejemplo: Gualaceo, Caluma, Mira, etc.

**\*NOTA:** Quito tiene la particularidad de ser la capital de la República y de ser la capital de la provincia de Pichincha, en ese contexto, siempre deberá representarse en mayúsculas.

- **Las parroquias**, "...constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano..." (COOTAD, 2020). Es potestad de cada municipalidad establecer la creación o modificación de parroquias urbanas y rurales.

En las bases digitales de NG, se nombrarán todas las parroquias empleando la letra inicial en mayúscula y el resto del nombre en minúscula. Ejemplo: Cumbe, Salinas, García Moreno, etc.

### 7.6.2. Nombres de zonas urbanas y rurales

Los NG de zonas urbanas y rurales, se refieren a la denominación de los poblados de administraciones menores a los cantones y a las parroquias. De hecho, son éstas últimas quienes tienen la jurisdicción y la competencia para administrar dichas zonas.

Bajo la competencia de los municipios y demás entidades competentes, se establecen las parroquias urbanas y rurales, cada una de ellas dividida por sectores o zonas. En ese sentido, se ha planteado el lineamiento de adopción de los NG según el siguiente criterio:

- **En las bases de datos digitales. no se preceden del término genérico, es decir, se omite el término barrio, poblado, comunidad, etc.;** esta definición irá descrita en el campo de observaciones pertinente.
- En las parroquias **urbanas:** generalmente se tienen nombres de barrios, cooperativas, comités pro mejoras, urbanizaciones. Cada uno de estos elementos se representan en zonas edificadas consolidadas.
- En todos los casos, se nombrarán empleando la letra inicial en mayúscula y el resto del nombre en minúscula siguiendo todas las consideraciones descritas en el presente documento.
- En las parroquias **rurales:** generalmente se tienen nombres de comunidades, poblados (consolidados o dispersos) y de áreas-sitio, en este caso se tiene:



Para **comunidades y poblados**, se nombrarán empleando la letra inicial en mayúscula y el resto del nombre en minúscula siguiendo todas las consideraciones descritas en el presente documento. Serán de prioridad aquellos nombres que consten como legales mediante las actas de resolución de creación o conformación de parroquias con sus acuerdos ministeriales pertinentes.

Para **áreas-sitio**, se seguirán las recomendaciones descritas en el apartado de nombres de áreas-sitio.

### 7.6.3. Nombres en áreas limítrofes y de frontera internacional

La extensión de los OG están referidas por los límites, los cuales no son contradictorios con el uso local, estos límites deben ser explicados con claridad y aceptados por los habitantes de la zona.

Los NG correspondientes a OG localizados sobre la línea de los límites internacionales y en las áreas de frontera se registrarán de forma unívoca y coincidente con los documentos, antecedentes y acuerdos internacionales suscritos por los respectivos países, precisamente serán de estos documentos que se adoptarán aquellos NG como oficiales.

En el caso del Ecuador, dichos acuerdos y documentos deberán ser avalados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que tiene la competencia en los límites internacionales.

Los NG localizados sobre la línea de los límites provinciales, cantonales y parroquiales deben ser concordantes con lo descrito en la cartografía y lo avalado por el Ministerio de Gobierno o en su defecto, por la extinta Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI) que fue la entidad con la responsabilidad de gestionar los límites. Los eventuales cambios de NG a OG localizados en las áreas limítrofes deberán contar con el aval de CONALI o su equivalente, previamente a su normalización.

En ese sentido, el personal de oficina ha de prestar mayor atención sobre todas las cuestiones toponímicas y los posibles problemas que se hayan puesto de manifiesto en la investigación documental relacionadas con los límites. Deben indicarse los casos de discrepancia entre los nombres geográficos usados en los mapas oficiales principales y los de otras publicaciones, con el fin de que pueda reunirse información para subsanar esas diferencias.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 7.7. CONSIDERACIONES FINALES

Los NG se presentan como un dato fundamental en la representación cartográfica en todos los niveles, desde las bases de datos hasta su implicación en las cartas topográficas simbolizadas; en ese sentido, la consecución del presente documento plantea que la estandarización de los topónimos, recupere su importancia para garantizar la coherencia, la precisión y la interoperabilidad en el uso de los NG.

En primer lugar, se plasmado la importancia de la estandarización; donde a partir de los principios y directrices, promueven la consistencia uniforme y homogénea en la escritura y representación de los NG, lo que reduce la ambigüedad y mejora la precisión en la interpretación y el análisis de la información geográfica.

En adición, se han descrito las recomendaciones prácticas para implementar las pautas de estandarización de NG en las bases digitales, que a priori formarán el noménclator, conforme a los lineamientos descritos por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, así como también a las observaciones realizadas en mesas de trabajo conjunto organizados por la División de América Latina de Nombres Geográficos, del que Ecuador forma parte.

Finalmente, se requiere enfatizar que la estandarización de NG es un proceso continuo que requiere revisión y actualización periódica para adaptarse a cambios en el uso del lenguaje, la evolución de los NG y las necesidades emergentes de los usuarios, respetando la diversidad cultural y lingüística de los topónimos y la necesidad de abordar estas diferencias de manera sensible y respetuosa.

Por lo tanto, la intención del presente manual es reflejar la importancia y el compromiso institucional con la estandarización de NG, así como proporcionar orientación práctica para su implementación efectiva.



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

## 8. BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Elementos Constitutivos del Estado. Capítulo 1. Principios Fundamentales. Artículo 2. Quito, Ecuador. Disponible en línea en: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2\\_OCT\\_DIJU\\_Constitucion.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/octubre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf)

COOTAD. (2020). *Código Orgánico de Organización Territorial*. Título II. Organización del Territorio. Quito, Ecuador. Disponible en línea: <https://www.azua.gov.ec/wp-content/uploads/2021/04/CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIALCOOTAD.pdf>

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (27 de octubre de 2023). Archivo de Lenguas y Culturas del Ecuador. Lenguas. Disponible en línea: <https://flacso.edu.ec/lenguas-culturas/sobre-el-archivo/sobre-lenguas/>

Real Academia Española (27 de octubre de 2023). Diccionario panhispánico de dudas. Segunda edición. Disponible en línea: <https://www.rae.es/dpd/del>

UNGEGN. (2002) *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*, edición 2002 y sus posteriores enmiendas y actualizaciones. Disponible en línea: [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/pubs/documents/Glossary\\_of\\_terms\\_rev.pdf](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/pubs/documents/Glossary_of_terms_rev.pdf)[https://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/docs/1st-session/GEGN.2\\_2019\\_48-1902072S.pdf](https://unstats.un.org/unsd/geoinfo/ungegn/docs/1st-session/GEGN.2_2019_48-1902072S.pdf)

UNGEGN. (2007). *Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos*. Disponible en línea: [https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm\\_88s.pdf](https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_88s.pdf)